

En la ciudad de Mexico a veinte de julio de mil y quinientos y noventa y dos años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de Mexico alonzo de valdes don francisco dauila tesorero Juan Luis de rribera gaspar perez rregidores.

Sobre los protomedicos hagan los exámenes.

Que se notifique a los protomedicos que se junten a hacer los exámenes en la sala del cabildo y los hagan entrambos y no el uno sin el otro y de aqui adelante no se den cartas de exámenes sino dentro porque asi conviene y se notifique a los susodichos.

Que se pida al señor obispo que se de orden que se le pague las mil brazas de piedra.

Que se pida al señor obispo mande que se de orden como rrodrigo dauila pague a la cisa las mil brazas de piedra que se le compraron y pagaron por que ha muchos dias que los debe y esto haga el señor tesorero Juan Luis de rribera y lo pida en nombre desta ciudad.

Comision sobre vinos a gaspar perez.

Este dia trato la ciudad como crece el precio del vino en esta ciudad y que esta puesto a dos rreales el quartillo e visto por esta ciudad y por que es justo temer la falta del y lo que a de subir en valor para rremedio dello se cometio al señor procurador mayor que hable al señor visorrey para que sea seruido mandar que no se den licencias para sacar binos desta ciudad que asi conviene.

Nombramiento a salvador herrandez por escribano de entradas por un año.

Entro salvador herrandez y presento un nombramiento de escribano de entradas en el en lugar de bartolome de quesada y por su ausencia que es el siguiente.

Escriuano de entradas salvador herrandez.

Don Luis de velasco caballero de la orden de santiago virrey lugarteniente del rrey nuestro señor gobernador y capitán general del rrey nuestro señor en esta nueva españa y presidente del audiencia rreal que en ella rreside &. Por quanto bartolome de quesada escribano rreal y de las entradas me ha hecho rrelacion que por fin y muerte de geronimo de quesada su padre quedaron muchos bienes sobre los quales se trata pleito entre los herederos y el como uno de ellos tiene necesidad de acudir a la defensa y a la cobranza fuera de la ciudad de cuya causa le es forzoso dexar de asistir personalmente al dicho su oficio pidiendo mandase nombar en el a salvador herrandez escriuano rreal para que sirva el en el entretanto. Por tanto y por que concurren en el dicho salvador herrandez las partes que se rrequieren para lo usar y exercer y es fiel y legal por el presente le nombre por escriuano de las dichas entradas de la dicha carcel publica desta dicha cib-

pad por tiempo de un año primero siguiente que corre y se quente desde el dia de la data deste nombramiento en adelante en lugar y por ausencia del dicho bartolome de quesada segun y de la manera que el lo puede y debe usar conforme a su titulo y gozando todas las preminencias del las quales y este nombramiento mando a las justicias desta ciudad le guarden como al propietario cumplidamente y que la justicia cabildo y rregimiento della le rreciba y admita al uso del dicho oficio haziendo en el ayuntamiento la solemnidad del juramento acostumbrado de que lo usará bien y fielmente y esto hecho le doy poder y facultad al dicho salvador hernandez para lo usar y exercer qual de derecho en tal caso se rrequiere. Fecho en Mexico a diez y ocho dias del mes de julio de mil y quinientos y noventa y dos años. Don Luis de velasco por mandado del virrey martin lopez de gaona.

Este dia entro el dicho y juro en forma y conforme a derecho de usar bien y fielmente y fue rrecibido.

Comision al escriuano mayor del cabildo.

Este dia la ciudad ordeno que atento que ningun caballero rregidor esta desocupado para acudir a ordenar lo de la colacion que da esta ciudad y rrecibir las damas y darles la colacion en nombre desta ciudad y rreciba las damas en el corredor el qual acuda a esto como conviene al buen ornato dello lo qual se le cometio en forma para que como comisario desta ciudad acuda a ello el comisario mayor deste cabildo.

Alonzo de Bivero.—Alonzo de Valdes.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de Mexico a veinte y cinco de julio de mil y quinientos y noventa y dos años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de Mexico baltasar mexia salmeron guillen brondat don francisco de velasco, tesorero Juan Luis de rribera gaspar perez.

Este dia gaspar perez pidio que se le libre lo que se le debe y el señor baltasar mexia que se le pague guillen brondat que se de billete el señor don francisco que no que se le pague el tesorero Juan Luis de rribera que se de villete gaspar perez que se le pague y la ciudad por la mayor parte que se le pague sin perjuicio del derecho que esta

Que se libre a gaspar perez el tercio de carrotones.

ciudad tiene y a tenido contra el suso dicho.

Este dia mando la ciudad que se libre y pague en la cisa al señor baltasar mexia salmeron mil trezientos y cinquenta y nueve pesos y quatro tomines de oro comun, en rreales por lo gastado en meter el agua en el seminario desta ciudad de pedimento de los padres de la compania conforme al mandamiento siguiente.

Mandamiento para que se pague a baltasar mexia 1200 pesos.

En la ciudad de Mexico veinte y tres dias del mes de julio de mil y quinientos y noventa y dos años don Luis de velasco caballero de la orden de santiago virrey lugar teniente del rrey nuestro señor gobernador y capitán general de esta nueva españa y presidente del audiencia y chancilleria real que en ella rreside aviendo visto lo pedido en esta peticion por baltasar mexia salmeron alguazil mayor desta ciudad sobre que se le paguen mil y trescientos y cinquenta y nueve pesos quatro tomines de oro comun que gaste en meter el agua en el colegio de san ydefonso por orden de su señoria conforme a la cuenta que presento firmada de Luis de leon escribano rrea dixo que mandaba y mandaba a esta ciudad que se libren y paguen luego al dicho baltasar mexia salmeron de lo procedido de la cisa del vino della los dichos mil y trescientos y cinquenta y nueve pesos y quatro tomines de oro comun de lo rreferido que con este auto y la dicha cuenta y su carta de pago mandaba y mando se pasen en data y asy lo proveyo y firmo don Luis de velasco ante mi martin lopez de gaona.

Lo qual se libre en la cisa del vino y caja de tres llaves como suele y se le libre y pague.

Protomedico acuda a su oficio. Que se notifique al doctor bruno acuda a su oficio.

Entro alonzo de valdes rregidor. Este dia mando la ciudad que se notifique al doctor bravo que acuda a su oficio de protomedico como debe y esta obligado y se junte con el doctor herrera a hazer los exámenes y visitas que se ofrecieren con apercebimiento que no cumpliendo esta ciudad nombrara protomedico y en los exámenes guarde la costumbre que siempre se ha tenido.

Este dia se cometio y encargo al señor procurador mayor gaspar perez hazer lo que convenga en el negocio de la tienda nueva de la calle de san agustin por la orden que trato en el cabildo por la ciudad y lo hecho se traiga al cabildo.

El Licenciado Bivero.—Alonzo de Valdes.—Juan Luis de Rivera.—Guillen Brondat.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de Mexico a veinte y siete de julio de mil y quinientos y noventa y dos años se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de Mexico baltasar mexia salmeron Juan Luis de rribera gaspar perez rregidores e no se ordeno cosa alguna por que no hubo quien.—dos rubricas.

En la ciudad de Mexico a treinta y uno de julio de mil y quinientos y noventa y dos años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de Mexico baltasar mexia salmeron alonzo de valdes guillen brondat tesorero Juan Luis de rribera gaspar perez rregidores.

Que se de a matias vasquez la merced de una paja de agua para sus casas en la calle de Tlacuba con que haga la diligencia que conviene y se suele hazer para la paga que los demas vezinos.

Vna paja de agua a martin vasquez.

Este dia mando la ciudad que se libren a alonzo valdes rregidor sus mil pesos de oro comun del dinero de la cisa conforme a un villete del señor visorrey don Luis de velasco que es el siguiente.

Que se libren a alonzo de valdes 6000 pesos.

Librense a alonzo de valdes rregidor desta ciudad seis mil pesos de oro comun en el dinero de la cisa del bino que esta en el monesterio de san agustin para la obra del agua que se trae de el pueblo de ascapuzalco al barrio de santiago. Fecho en Mexico a treinta dias del mes de noventa y dos. Don Luis de velasco. A la ciudad de Mexico. virrey.

Dio quenta destes 6000 pesos en el cabildo de 15 de octubre de noventa y tres años.

Villete del virrey que se libren a valdes 6000 pesos.

Este dia se cometio al procurador mayor pida y suplique al señor visorrey que sea seruido que las ordenanzas que estan hechas en que la pena se manda rrepartir por tercias partes se rreparta por quatro partes y llebe su parte la ciudad como esta por otras ordenanzas.

Que se pida al señor visorrey que las ordenanzas que estan hechas y rrepartida la pena en tres partes se rreparta por quatro.

Entro don francisco guerrero davila rregidor. Este dia se mando que se descuenta a Juan de villanueva y gabriel de montemayor el tiempo que tuvieron de vasio sus tiendas para hazer la nueva conforme a lo que constare por testimonio aver estado vacias y prorrata conforme al arrendamiento.

Que se descuenta a Juan de villanueva y monte mayor el vasio de sus tiendas.

El Licenciado Bivero.—Alonzo de Valdes.—Guillen Brondat.—Ante mi Alonzo de Flandes.

En la ciudad de Mexico a tres de agosto de mil y quinientos y noventa y dos años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de Mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron guillen brondat don francisco guerrero juan luis de rribera gaspar perez.

Sobre los vinos.

Este dia gaspar perez rregidor y procurador mayor a quien se cometio el pedir a su señoria del señor bisorrey que no diese licencia para sacar vinos atento a que se suben los dichos vinos y no aya falta dellos y rrespondio su señoria quel pornia rremedio en ello y acudiria a hazer en ello lo que conuenga.

Que se presente petición sobre lo de los quatro rreales a los yndios.

Este dia ordeno la ciudad quel señor procurador luego sin perder tiempo acuda a los letrados desta ciudad como esta acordado para hazer petición sobre lo de los quatro rreales que agora nuevamente se añiden de seruicio a los yndios de la nueva espanya y que esto sea a consejo de los letrados y que esta petición se presente mañana en todo el dia miercoles y que el letrado que se excusase de no hazerlo de noticia a esta ciudad para el viernes que viene siete deste mes para que se de villete para nombrar letrado para que lo haga y quel señor procurador mayor traiga testimonio a esta ciudad para el viernes como lo ha presentado y que desta petición traiga un tanto a esta ciudad y se le notifique estando presente.

Sobre lo que pide don jorge.

Entro alonzo dominguez rregidor. Quel señor procurador mayor rrespondia con parecer de los letrados a lo que se notifico a esta ciudad sobre el pleito de don jorge de merida sobre ser recibido y entrar en este cabildo por no estar en uno y en esto se acordo lo siguiente.

Notificación de la audiencia sobre lo de don jorge si a cabildo el titulo.

Este dia entro en este cabildo el receptor el que notifico una petición y decreto de la rreal audiencia por el qual manda dar traslado a la ciudad en el negocio de don jorge de merida y que se declare esibido el titulo y se voto en la forma siguiente.

Votos.

Se de noticia al fiscal y tome por testimonio.

Baltasar mexia dixo quel señor procurador mayor siga esta causa por todas ynstancias como esta acordado y asi mismo de noticia al fiscal de su magestad para que siga esta causa si su magestad en algo es ynteresado y lo tome por testimonio para descargo desta ciudad.

Alonzo de valdes que su voto y parecer es el del señor alguazil mayor baltasar mexia.

Señor guillen brondat dixo se guarde lo que la ciudad tiene ordenado y si oviere de aver otra cosa de nuevo sobre ello como agora se vota se de villete para con todos como es uso y costumbre y de otra manera sea nulo lo que asi se hiziere este es su parecer.

Señor don francisco guerrero dauila questa ciudad tiene letrados que pueden dar parecer acerca deste negocio si es justo segnillo o no que este es su parecer.

Señor tesorero juan luis de rribera dixo quel señor procurador mayor siga esta causa por todas ynstancias con parecer y consejo de los letrados desta ciudad para que en este caso se haga lo que mas justicia fuere.

Alonzo dominguez dixo que su voto es el del señor baltasar mexia salmeron.

Señor gaspar perez el señor alguazil mayor baltasar mexia salmeron boto esso vota y conforme a el.

El señor corregidor dixo que se guarde lo votado por la mayor parte.

Fiel exco-tutores. El señor alguazil mayor y alonzo de valdes.

El señor don francisco guerrero alhondiga.

Carneceria el señor guillen brondat.

Carretones guillen brondat. Casa de la moneda alguazil mayor y guillen brondat.

Licenciado Bivero.—Alonzo de Valdes.—Guillen Brondat.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de Mexico a siete de agosto de mil y quinientos y noventa y dos años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de Mexico baltasar mexia salmeron don francisco guerrero dauila tesorero juan luis de rribera alonzo dominguez gaspar perez rregidores.

Entro el tesorero geronimo lopez rregidor.

Entro el fator antonio de la mota.

Este dia trajo gaspar perez monterrey procurador mayor el qual truxo un parecer firmado de los letrados desta ciudad sobre lo de los quatro rreales que se pide a los yndios que es el siguiente.

Gaspar perez monterrey procurador mayor desta ciudad mostro a los letrados desta ciudad cierto rrecaudo y mando de vuestra señoria firmado de martin alonzo de flandes escrivano mayor del cabildo y por el se nos manda

Fiel exco-tutores.

Fiel exco-tutores.

Alhondiga.

Carneceria.

Carretones.

Casa de la moneda.

Sobre los quatro rreales que pagan los yndios.

con toda brevedad y termino contenido en el dicho rrecaudo los letrados hagamos petición en nombre desta dicha ciudad alegando y haciendo contradicción y lo que mas convenga en rrazon de los quatro rreales que nuevamente su magestad manda que los naturales y otras personas den mas de tributo de lo que daban e visto la cedula rreal que para el efecto la pedimos al dicho procurador e vistas las causas que en ella se rrefieren y lo que esta escrito en derecho y el negocio es de mucha calidad tiene dificultades y para que estas con maduro y entero consejo se vean como el caso lo requiere para las conferir y cumplir lo que vuestra señoria ordenare y mandare los letrados tienen necesidad y piden licencia a vuestra señoria para que en el cabildo que se señalare se puedan hallar presentes para que alli se confiera lo que convenga al seruicio de Dios nuestro Señor y de su magestad y utilidad publica desta ciudad por que antes parece que ay causas que dificultan el mando de vuestra señoria. el doctor salvador el doctor ambrosio de bustamante.

Villete le-trados.

E visto por la ciudad mando que para el primer dia del cabildo vengan al cabildo los dichos letrados e se de villete.

El Licenciado Bivero.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de Mexico a catorce de agosto de mil y quinientos y noventa y dos años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de Mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron alonzo dominguez gaspar perez rregidores gaspar de valdes rregidor.

Entro gaspar de valdes rregidor.

Este dia entro andres de bonilla portero el qual dio fe aver llamado a los caballeros rregidores por el villete que se le dio para oyr lo que dizen los letrados en rrazon de la petición que se ha de presentar sobre los quatro rreales que se manda pagar a los yndios de seruicio y se llamaron los letrados y dixo el portero no haber hallado al tesorero geronimo lopez y contador gordian casasano. Despues dixo que abia llamado a los oficiales rreales y que habian rrespondido que no podian venir a cabildo que estaban ocupados.

Este dia mando la ciudad que se traigan todos los papeles que ay en rrazon del rreparo de la yglesia de san ypolito desta ciudad para berlos y tratar dello.

Reparo de san ypolito

Este dia trato la ciudad de quando se han de hazer las fiestas de toros y juego de cañas que esta ordenado de hazer y acordo la ciudad que se hagan y sean las fiestas del miercoles en ocho dias que son. Y para esto el señor procurador mayor de rrazon a su señoria para si otra cosa ordenare se haga.

Salio gaspar de valdes rregidor. Entro antonio de la motta fator. Voluio a salir del cabildo. Salio del cabildo alonzo dominguez rregidor para rrepartir.

Este dia acordo la ciudad que se guarde y cumpla lo que la ciudad tiene ordenado en rrazon de la petición que se ha de presentar sobre los quatro rreales de los yndios.

Se aprueba la escritura de casas sobre la tienda nueva.

Este dia la ciudad acordo que se aprueue y confirme una escritura que se trajo al cabildo fecha en honse de agosto de mil y quinientos noventa y dos ante alonzo bernal de transacion con alonzo de casas sobre el arrendamiento de la tienda nueva en la calle de san agustin desta ciudad la qual la ciudad aprouo y confirmo y como tal se guarde y cumpla en todo y por todo y la dicha escritura se traiga al archivo desta ciudad.

El Licenciado Bivero.—Alonzo de Valdes.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de Mexico a diez y siete de agosto de mil y quinientos y noventa y dos años.

Se juntaron en el cabildo el licenciado bivero corregidor de Mexico alguazil mayor baltasar mexia don francisco guerrero dauila tesorero juan luis de rribera gaspar perez gaspar de valdes rregidores.

Se libre a diego de salazar su salario.

Este dia mando la ciudad que se libre a diego de salazar solicitador constando del dia de su nombramiento lo que se le deue hasta dos tercios.

Este dia la ciudad ordeno que como esta mandado que se haga la fiesta de toros y juego de cañas el miercoles proximo 26 deste se haga el martes por ser dia de san luis y esto haga saber el señor procurador al señor visorrey y naguatatos.

Que se hagan fiestas el martes.

Este dia mando que se de rrazon al

Que se de rrazon al contador de la escritura de casa. Llevola el señor alguazil mayor.

El Licenciado Bivero.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de Mexico a veinte y uno de agosto de mil y quinientos y noventa y dos años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de Mexico tesoro geronimo lopez baltasar mexia salmeron guillen brondat gaspar perez gaspar de valdes.

Entro alonso de valdes y don francisco guerrero dauila alonso dominguez.

Entro el fator antonio de la motta.

Este dia mando la ciudad que quitados dos arcos de su tablado y los diez y ocho del rregimiento y lo demas rreparta por audiencia y ynquisicion.

Sobre el rrepartimiento de los tablados. Dixo la ciudad que quede el del mayordomo que son 19 arcos. los demas rreparta el señor antonio de la mota a audiencia ynquisicion y obispo de tlaxcala y quien le pareciere que conviene.

Que se hagan cinco garrochones que no se sepan los colores que tienen y se envíen a cinco caballeros corregidor gaspar de valdes don rrodrigo de bivero y mariscal rribera y los convide el señor fator. Las haga el señor baltasar mexia. Y se excuso el escriuano de cabildo por seruir en rrecibir las damas y dar la colacion.

Sobre la carestia del vino. Este dia se trato de como el vino se va subiendo cada dia en mucha cantidad y se espera ha de yren mucho mas exeso a causa de que se ha hechado fama de que no a de aver flota este año y los mercaderes que tienen pipas de vino y taberneros y otras personas que los han comprado y los tienen embodegados para los vender á excesivos precios se rretienen y no los venden y algunos taberneros han comenzado a dar peticiones en esta ciudad pidiendo nuevas posturas segun los precios que dize compran y vale el dicho vino y si esto se hiziese y se diese lugar seria causa para que suba el precio a mucho mas de lo que se entiende y para dar orden en lo que mas convenga ha parecido conveniente se haga cata y cata de to-

dos los vinos que en esta ciudad ay y los que falta por traer de la veracruz que este en poder de mercaderes y rregatones y tarberneros y encomenderos de la veracruz para que hecho esta diligencia y sabido la cantidad de vincos que ay en esta ciudad provea lo que convenga y se comete a los señores corregidor y alguazil mayor y señor alonzo de valdez para que hagan la dicha diligencia con toda breuedad y cuidado y antes de lo comenzar den quenta deste auto a su señoria yllustrisima y quanto ymporta que favorezca y aya de esta causa que tanto conviene asi de presente como adelante y de lo que fueren haziendo den noticia a esta ciudad.

Este dia mando la ciudad que se libre a juan de arrigoyaga su tercio que se le debe.

Este dia que se libre a martin de albear que se le debe ecepto alonzo de valdes que tiene dicho que no se le de salario.

El Licenciado Bivero.—Alonzo de Valdes.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.

En la ciudad de Mexico a treinta y uno de agosto de mil y quinientos y noventa y dos años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de Mexico baltasar mexia salmeron tesoro juan luys de rribera gaspar perez rregidores.

Este dia mando la ciudad que se libre al señor baltasar mexia dos mil pesos de la cisa del vino para obras de ella atento que dixo aver gastado lo que tiens ya menester dineros con que traiga villete del señor visorrey como esta en costumbre.

Entro cristoual de alarcon y presento un nombramiento del señor visorrey que es el siguiente.

Don luis de velasco cauallero de la orden de santiago virrey lugar teniente del rrey nuestro señor gobernador y capitán general en esta nueva españa y presidente de la audiencia rreal que en ella rreside. Por quanto bartolome de quesada escriuano de las entradas de la carcel publica desta ciudad me ha fecho rrelacion que por las ocupaciones precisas que se le ofrecian en la cobranza y administracion de los bienes que geronimo de quesadas su padre ya difunto dexó no podia ya seruir su oficio y me pidio le mandase dar licencia para

Se libren mil pesos a baltasar mexia.

Escribano de entradas cristoual alarcon.

hazer ausencia y nombrar en su lugar a saluador hernandez escribano rreal lo qual le concedi por tiempo de un año y quel dicho saluador hernandez no lo usa ni exerse como costaba de un testimonio que presento por donde constaba averlo dexado pidiendo mandase nombrar en su lugar a cristoual de alarcon escriuano rreal habil y suficiente en quien concurren las calidades que se rrequieren para el uso del por tanto por el presente nombro por escribano de las entradas de la dicha carcel publica desta ciudad al dicho cristoual de alarcon por el año que rresta del año del nombramiento del dicho salvador hernandez en lugar del dicho bartolome de quesada y mando que presentandose en el cabildo desta ciudad donde haga la solemnidad del juramento acostumbrado use el dicho oficio en todos los casos y cosas a el anexas y concernientes gozando de los derechos y aprovechamientos y preminencias que por rrazon del le pertenecen y deben guardar al propietario cumplidamente y a la justicia y alcaldes hordinarios que le guarden y hagan guardar todo lo que por esta rrazon le es debido y perteneciente cumplidamente y le ayen por rrecibido y admitido que para lo usar y exerce le doy poder cumplido qual de derecho en tal caso se requiere, fecho en Mexico a veinte y nueve dias del mes de agosto de mil y quinientos y noventa y dos años. don luis de velasco por mando del virrey martin lopez de gaona.

Se libren mil pesos a baltasar mexia.

Entro el señor don francisco guerrero dauila guillen brondat.

Entro alonso dominguez rregidor. Que se ponga en este libro el papel en que se excusa bustamante de dar peticion sobre lo de los yndios.

Que se de villete para nombrar letrado desta ciudad en lugar de bustamante y para beer la peticion quel procurador mayor tras hecha para lo de los yndios y ver si esta conforme a lo acordado por esta ciudad y para ello se llame al letrado que la hizo y dixo que se llamen los letrados ambos. Entro gaspar de valdes rregidor.

Se vido una peticion de los frailes francisco del tenor siguiente. Fray Juan de santiago guardian de la capilla de san jose en el monesterio de san francisco desta ciudad por lo que ynconve al ministerio de mi oficio y en

Sobre la peticion que se ha de dar sobre los rreses de los yndios.

nombre del convento del dicho monesterio digo que siempre que a ocurrido por nuestra parte a suplicar a vuestra señoria nos haga merced y charidad por si y por toda esta rrepublica se a hecho con larga mano y confiados en tan buenas obras agora de presente se ofrece ocacion forzosa y necesaria de rreparar y reedificar la pared de la dicha capilla que cae a la calle rreal desde la esquina de las casas que quedaron por fin y muerte de juan de cuenca en que al presente vive el escriuano diego mardones baraona hasta la primera puerta por donde entran en el dicho monesterio y por ser la dicha capilla frecuentada y acudir de hordinario mucho numero de gente a las festividades y oficios divinos que en ella se celebran podria serlo qual Dios no permita que la dicha pared se cayese o demoliese parte della en alguna ocasion peligrosa que suele acaecer con el tumulto y bullicio de la gente y se podria causar mucho daño y perjuyzio en esta ciudad y escandalo en la rrepublica y por nuestra pobreza y del dicho convento no podemos acudir al reparo y beneficio de la dicha pared por tanto a vuestra señoria por mi y en el dicho nombre humildemente pido y suplico se mande hazer y reedificar de limosna y con la breuedad que vuestra señoria fuere seruido teniendo consideracion a ques tiempo de aguas y peligroso en lo qual vuestra señoria hara seruicio a Dios y al dicho convento y monesterio merced y limosna. F. zanchez meraz guardian de san francisco. fray juan de santiago fray pedro de aguirre fray juan de leon fray francisco patiño fray antonio de balde-rrama.

Auto. En la ciudad de Mexico en el cabildo a siete de agosto de mil y quinientos y noventa y dos años. Quel señor alguazil mayor y obrero mayor baltasar mexia salmeron vea la pared contenida en esta peticion y si esta para caer y el estado que tiene y cuanto costara reedificarse y adresarse y para ello mande al alarife desta ciudad que lo vea y de todo traiga relacion a esta ciudad martin alonzo de flandes escriuano mayor del cabildo.

En cumplimiento de lo mandado por vuestra señoria lleve al alarife cristoual caruallo y midio la pared que piden los padres franciscos desta ciudad vuestra señoria les mande hazer y reedificar ques desde la esquina de juan de cuenca ques el rremate de la capilla hasta la puerta del patio y dize que para que